



Universidad Veracruzana

IV. Descripción de puesto

Identificación	Nombre	Región
1215-11112-01	1. Coordinador del Centro de Inteligencia Artificial	Xalapa

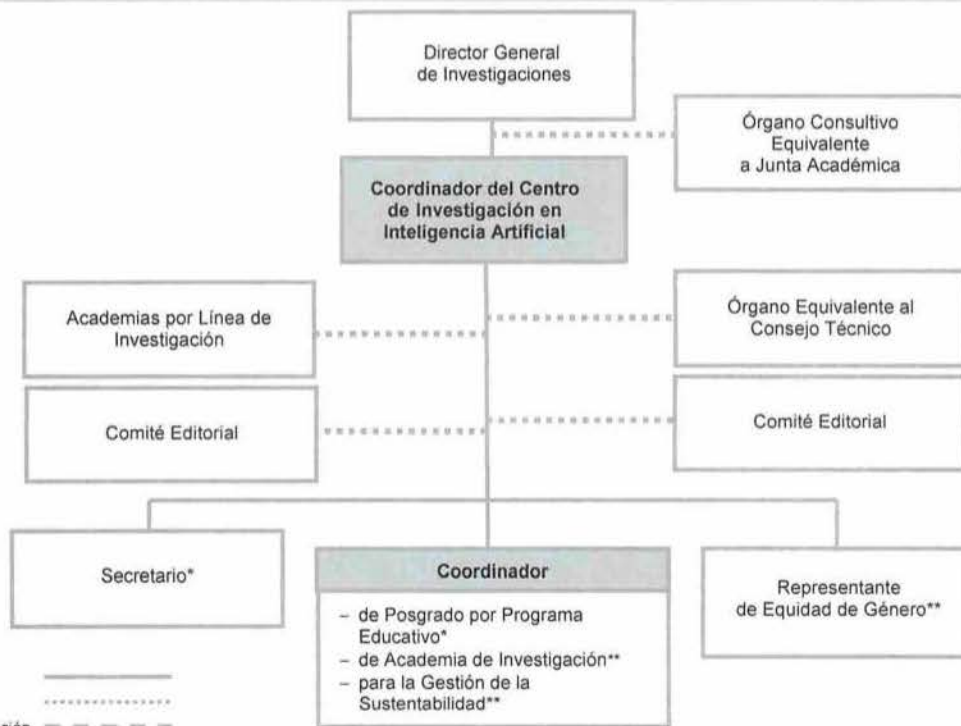
Base legal

Ley Orgánica: Artículos 81 fracc. IV; 88, 105, 107, 110, 111 fracc. I y 112.
 Estatuto General: Artículos 1, 4, 80 fracc. I inciso b); 81 inciso b); del 92 al 96; 116 fracc. VII, 154, 158.2 fracc. II; 158.4 fracc. II; 158.6 fracc. II; del 274 al 278; 295, 296, 298, 306 fracc. I; 309, 336, 345 y 347.
 Reglamento General de Estudios de Posgrado: Artículos 2, 17 y 71 fracc. II.
 Reglamento para la Igualdad de Género: Artículos 30 y 31 fracc. I.
 Reglamento para la Gestión de la Sustentabilidad: Artículos 18 y 19 fracc. I.
 Reglamento Editorial de la Universidad Veracruzana: Artículos 10 fracc. III; 36 fracc. VIII y 37 fracc. II.
 Acuerdo del Rector del 25 de noviembre de 2014 ratificado en CUG del 15 de diciembre de 2014.

Objetivo

Responsable de desarrollar investigación con un enfoque multidisciplinario y tecnología de punta para la solución de problemas complejos en el área de aprendizaje computacional, programación evolutiva, cómputo bio-inspirado, representación del conocimiento, planificación automática, visión por computadora, procesamiento de lenguaje natural y sistemas de robótica móvil con aplicación a diversas áreas del conocimiento como las ingenierías, la salud, la bioinformática y la educación.

Ubicación de la estructura



NOTAS: * Las funciones son realizadas como parte de la carga extraclase del personal académico.
 ** Puestos honoríficos



Atribuciones

FUNCIONAMIENTO GESTIÓN

1. Ofrecer estudios de posgrado que proporcionen a los egresados habilidades y competencias en investigación y docencia en la disciplina de inteligencia artificial. *(Acuerdo QUINTO fracción I del Acuerdo del Rector del 25 de noviembre de 2014)*
2. Generar líneas de investigación que permitan abordar problemas multidisciplinarios a través del uso de métodos de inteligencia artificial, la construcción de innovadoras tecnologías de la información y el desarrollo de sistemas inteligentes para contribuir de esta forma, al desarrollo científico, tecnológico y social del país. *(Acuerdo QUINTO fracción II del Acuerdo del Rector del 25 de noviembre de 2014)*
3. Desarrollar vínculos de colaboración con otras entidades académicas, a fin de que puedan establecer mecanismos de acción que permitan el uso de la inteligencia artificial en áreas diversas del conocimiento. *(Acuerdo QUINTO fracción III del Acuerdo del Rector del 25 de noviembre de 2014)*
4. Contribuir en el desarrollo de servicios al sector productivo para la atención la atención y mejora de sus procesos, con el uso de herramientas provenientes de la inteligencia artificial. *(Acuerdo QUINTO fracción IV del Acuerdo del Rector del 25 de noviembre de 2014)*
5. Establecer redes de colaboración con grupos especializados de investigación, reconocidos por su solida producción científica nacionales y extranjeros. *(Acuerdo QUINTO fracción V del Acuerdo del Rector del 25 de noviembre de 2014)*
6. Promover la realización de convenios con entidades académicas pares, asociaciones científicas, colegios disciplinarios y demás instituciones que proporcionen intercambio y movilidad de los integrantes del Centro, así como una producción en la investigación y una amplia divulgación del quehacer de este.

Consultar: Coordinador del Centro
sus atribuciones generales

Consultar: titular de entidad académica
o dependencia sus atribuciones generales

			21/septiembre/2018	21/septiembre/2018
Mtro. Carlos Rubén de la Mora Basáñez Coordinador del Centro de Investigación en Inteligencia Artificial	Dr. Ángel Rafael Trigos Landa Director General de Investigaciones	Ing. Álvaro Gabriel Hernández Director de la Unidad de Organización y Métodos		
Propone	Autorización funcional	Visto bueno	Fecha de autorización	Entra en vigor